

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 535

VALPARAISO, 23 de octubre de 1991.

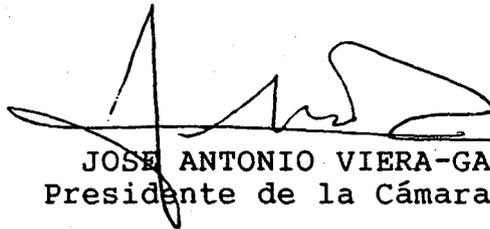
Con motivo del Mensaje y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

V. S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
SENADO

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Sustitúyese en el artículo 2º transitorio de la ley N° 18.893, la expresión "veinticuatro meses", introducida por el artículo único de la ley N° 18.892, por la de "treinta y seis meses".".

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados